



81246

Ministerio de Salud Pública

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, **16 NOV 2006**

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 19 de mayo de 2006;-

RESULTANDO: que por la misma se dispuso intervenir la Institución de Asistencia Médica Colectiva denominada "Instituto Médico de Prevención de Asistencia y Servicios Afines" (IMPASA), por el plazo de hasta seis meses;-----

CONSIDERANDO: que a efectos de garantizar el orden institucional, propendiendo al cumplimiento de los lineamientos trazados, de los fines estatutarios, se estima pertinente prorrogar la Intervención dispuesta oportunamente por el término de hasta 6 meses;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Ley N° 9.202 "Orgánica de Salud Pública" de 12 de enero de 1934 , Artículos 1° y 2° numeral 6°, Decreto Ley N° 15.181 de 21 de agosto de 1981 y Decreto del Poder Ejecutivo N° 139/004 de 27 de abril de 2004;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°.- Prorrógase la Intervención de la Institución de Asistencia Médica Colectiva denominada "Instituto Médico de Prevención de Asistencia y Servicios Afines" (IMPASA), por el plazo de hasta seis meses;-----



2°.- Dispónese la continuidad de la Comisión Interventora creada a tales efectos, la cual mantendrá la remuneración dispuesta.-----

3°.- Comuníquese. Publíquese.-----

Resolución N°

Ref. N° 001-4294/2006

LSM

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República